

ANEXO:

RECOMENDACIONES DE
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN.
COVID-19



CENTRO	C.E.I.P. PEDRO GARFIAS
CÓDIGO	41602375
LOCALIDAD	ÉCIJA (SEVILLA)

CURSO 2022/2023

Revisión septiembre 2022

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
8.	Recomendaciones relativas a locales y espacios	
9.	Uso de los servicios y aseso	
10.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
11.	Seguimiento y evaluación de las recomendaciones	
12.	Bibliografía y normativa	



0.-INTRODUCCIÓN

Todas las medidas preventivas, que sabemos que funcionan para mantener distante al virus, deben ser adoptadas con máximo celo. La comunidad educativa debe aprender a vivir en una escuela diferente, esperemos que con carácter breve y transitorio. Esta circunstancia requerirá de una gran capacidad de adaptación por todos, pero esta es una característica esencial del ser humano; además, para que estos cambios sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, requieren ser bien explicados. Los cambios de hábitos son cambios en la conducta y estos no se consiguen solo con la información, requieren de la voluntad de las personas para incorporarlos rutinariamente, y eso se consigue fundamentalmente con el ejemplo y la educación.

En las actuales circunstancias, **el principio de seguridad** de todas las personas implicadas en el sistema educativo debe primar sobre cualquier otro, la organización debe siempre quedar supeditada a la seguridad, que orientará la toma de todas las decisiones en relación a los horarios, los espacios, agrupamientos y gestión de recursos. Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para la población del ámbito escolar, se consigan las mayores garantías educativas.

“Para garantizar el derecho a la educación debemos ser capaces de proteger el derecho a la salud” (UNICEF, mayo 2020).

Junto con este principio, el actual protocolo se rige también por **el principio de flexibilización**. La situación requiere de la máxima flexibilización en la organización de los recursos humanos y materiales, de modo que el centro y el equipo directivo puedan tomar las decisiones más adecuadas para el centro con el respaldo y apoyo necesario de las delegaciones territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID- 19, regulada por las Instrucciones **INSTRUCCIONES de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.**

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.



La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes revisiones del Plan.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN EQUIPO PROMOCIÓN DE SALUD

1.1. Función:

- ✓ Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por COVID-19 en el centro educativo.
- ✓ Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento, siendo los responsables de hacer cumplir las directrices recogidas en el mismo.

1.2. Composición

Según lo estipulado en el Dossier Informativo del PHVS, para la planificación, seguimiento y evaluación, cada centro docente puede constituir un equipo de promoción de la salud, en el que formarán parte las siguientes personas:

- Equipo directivo del centro.
- Coordinador o coordinadora del programa.
- Coordinadores y coordinadoras de otros Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
- Profesorado participante en el programa.
- Equipo de Orientación Educativa, si por las características del centro lo hubiese.
- Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en función de los recursos de su zona.
- AMPA.
- Otros agentes sociales implicados.

1.3. Seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia

Mediante las herramientas contenidas en este documento, los componentes del equipo de salud realizarán las actuaciones pertinentes para la comprobación de las medidas y protocolos definidos y su efectividad. Establecerán reuniones con este objeto en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Atendiendo a la responsabilidad social asociada a garantizar el desarrollo de la actividad lectiva en condiciones de seguridad y salud, tanto de los trabajadores como del alumnado, el centro, a través del equipo de salud, ha definido el actual Plan de Contingencia, dotándolo de los instrumentos necesarios para garantizar su actualización, difusión, seguimiento y control de la efectividad de las medidas y protocolos que contiene.



Con el objeto de asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa, se definen las siguientes acciones:

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Todo el personal docente y no docente adscrito al centro, así como las empresas de servicios y el Ayuntamiento de Martos conocerán el contenido de este Plan de Contingencia y serán informados sobre la implantación de las medidas que les sean de aplicación

1.4. Revisión del Plan de Contingencia

- En cualquier momento, tras el análisis de las medidas adoptadas, proponiendo nuevas medidas que sustituyan o mejoren aquellas que resultaron ineficaces.
- Cuando se incorporen nuevas actividades o lo indique la autoridad sanitaria.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Sin perjuicio de la dotación de material que el centro pueda recibir de la Administración educativa o de las entidades locales, con cargo, en su caso, a su cuenta de gastos de funcionamiento y con anterioridad a la apertura, se proveerán de los artículos higiénicos y sanitarios recomendados, con objeto de que estén disponibles para el personal del centro, cuando este se incorpore el primer día de trabajo.

Este material sería:

- **Desinfectante de superficies.** La desinfección de las superficies es una de las medidas que han adoptado las autoridades sanitarias para combatir la propagación del coronavirus en España. El Covid-19 puede resistir varias horas en las superficies de plástico y acero. Por ello, el Ministerio de Sanidad ha recalcado la importancia de limpiar todos los espacios con desinfectantes, para evitar el avance del número de contagiados de coronavirus.
- **Gel hidroalcohólico.** Los difusores de este tipo de geles se recomienda facilitarlos y repartirlos por todos los espacios posibles para facilitar y reforzar la estrategia de refuerzo de higiene. Debe tener una concentración mínima de un 60% de alcohol para que sea efectivo. A fin de abaratar costes, lo recomendable es adquirir garrafas de 5 litros o más, y con estas rellenar pequeñas botellas que repartiremos por mesas y aulas o los espacios donde conviva el personal.
- **Basuras/papeleras con pedal.** Dispondremos de contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal y bolsa de plástico, para la eliminación de los residuos generados. (1 por aula, 1 en los baños (de mayor tamaño que las anteriores), 2 en secretaría, 1 en los despachos, sala de profesores...
- **Geles y jabones líquidos para baños.** Al igual que gel hidroalcohólico, dado que es un material que fomentaremos que se use más (se establecerán lavado de manos obligatorios y frecuentes), Todos los baños se dotarán con jabón líquido, y papelera con tapa de apertura de pedal.
- **Papel secamanos.** Dado que se pedirá mayor número de lavados de manos, en los baños. Las puertas de los baños permanecerán siempre abiertas.



- **Señalización** de espacios, vías y otros.
- **Cartelería e infografía.** Es una medida importantísima, sencilla y fácil de implementar que va a servir para recordar en todo momento la importancia de no tocarse la cara, lavarse las manos...

Asimismo, con anterioridad a la apertura de los centros el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer por parte del personal del centro (docente y no docente), por el alumnado y por las familias, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Estas medidas generales son las siguientes:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, ojos y la boca, ya que las manos favorecen la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobretodo en espacios cerrados.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Sería recomendable la utilización de ropa de trabajo (batas). Se procederá al lavado diario y desinfección regular de las mismas, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los servicios de Prevención de Riesgos Laborales puedan aportar, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente y no docente como “Personas Relacionadas con Ámbitos Vulnerables”



2.3. Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca (alumnado de infantil y de n.e.a.e. fundamentalmente), no se recomienda el uso de gel hidroalcohólico, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

El lavado de manos, como norma general, se realizará también a salida de clase, al ir y volver del servicio, a la entrada y salida del recreo.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

No será obligatorio el uso de mascarilla en ningún momento, ni desde su entrada al recinto, recreo, ni en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de mascarilla se contempla como obligatorio en el transporte escolar para el alumnado mayor de 6 años, salvo prescripción médica.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19, o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.



2.4. Medidas para la limitación de contactos

Se plantean las siguientes recomendaciones para la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1. **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideraran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
4. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros
5. No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
6. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
7. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.



2.5. Otras medidas

2.5. 1.MEDIDAS GENERALES PARA EL AULA MATINAL, AULA DE ESPERA, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- a)** En los casos del aula matinal o aula de mediodía, se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- b)** Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.
- c)** En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera puede contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

- Material de apoyo: Se recomienda la utilización de [la web de estilos de vida saludable](#) para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.



- El centro educativo ha de seguir siendo entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la [estigmatización](#) de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

● **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud)**

Dentro del programa Creciendo en Salud, se diseñarán actividades para el desarrollo emocional del alumnado y sus familias, tomando como ejemplo o recursos los dispuestos por la Consejería en los siguientes enlaces:

- [Guía Didáctica Educación Emocional](#)
- [Recursos Educación Emocional](#)

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como norma general evitaremos la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- La atención al público en horarios distintos al de entradas y salidas mediante cita previa.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aulas.
- Realización de una entrada y salida organizada y escalonada por aulas.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.
- Las puertas del centro se abrirán a las 8:50 horas de la mañana. El alumnado accederá libremente y accederá a su aula correspondiente. Los familiares podrán acceder al centro para acompañarlos aunque intentarán evitar aglomeraciones. No están permitidos los juegos con balón, carreras o desplazamientos a las pistas durante este tiempo.



- El profesorado en el aula a las 9:00 aplicará gel hidroalcohólico al alumnado cuando se incorpore.
- A la entrada y salida del alumnado no estarán permitidas las tutorías con el profesorado, ya que dificultaríamos el tránsito de los diferentes grupos.
- A la salida, las puertas del centro se abrirán a las 13:50 para facilitar el acceso a las familias.
- El alumnado podrá acceder o abandonar al centro por cualquiera de los accesos del mismo.
- Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Para la salida se seguirá el mismo orden de entrada establecido estos años con el Protocolo COVID-19.
- En caso de tener que utilizar el ascensor se deben seguir una serie de pautas que promuevan la seguridad de los que lo utilizan:
 - El ascensor del centro será utilizado por una única persona en cada viaje (es preferible que el ascensor realice varios viajes).
 - Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
 - También se evitará el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.
 - No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.
 - Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos.
 - Limpieza de las superficies de manera regular. Extremando la limpieza en aquellas zonas de mayor contacto por parte de los usuarios.

El alumnado del aula matinal accederá al centro desde las **7:30 horas hasta las 8:30 h** (acompañado por un adulto), por la puerta frente al IES Nicolás Copérnico.



4.1. Otras medidas

El alumnado que por motivos justificados (visita médica,...) no se incorpore en el horario establecido de entrada, se recomienda lo haga acompañado por un adulto a las 11:00 horas hasta las 11:25 horas. Si por el contrario el alumno/a debe salir en algún momento de la jornada escolar, la recomendación es hacerlo en este mismo horario (11:00 a 11:25 horas). El padre/madre deberá justificar (avisar) por Pasen al maestro/a tutor/a.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

Para tratar cualquier tema con el equipo directivo o con administración se debe solicitar cita previa.

El horario establecido para la atención al público (de lunes a viernes de 10 a 11 horas) es distinto al de entrada y salida del alumnado con el fin de evitar aglomeraciones y teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del equipo directivo del centro.

No se atenderá a nadie que no acuda con cita previa.

Una vez en el interior del recinto se deberán cumplir todas las indicaciones y recomendaciones higiénicas sanitarias.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.



7.-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y AULA DE ESPERA.

7.1. AULA MATINAL

El alumnado del aula matinal accederá al centro desde las **7:30 horas (acompañado por un adulto)**, por la puerta frente al IES Nicolás Copérnico.

7.1.1. Recomendaciones generales.

El servicio de Aula matinal se ubica en el mayor espacio con el que el centro cuenta que es el Comedor escolar.

Se procederá a la desinfección de manos a la entrada del Aula matinal.

Durante la estancia, las ventanas y la puerta permanecerán abiertas para facilitar una buena ventilación, siempre y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan. Al finalizar el servicio si será obligatorio la ventilación del aula.

7.1.2. Dotación higiénica

En el espacio donde se desarrolla el Aula Matinal, se contará con el siguiente material:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Rollo de papel.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.



7.2. COMEDOR ESCOLAR

7.2.1. Recomendaciones generales

La dotación higiénica mínima del comedor debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, y *(es la mejor opción desde el punto de vista higiénico)*).
- Dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico (varios en función de la superficie y situados en distintos puntos del comedor).
- Rollo de papel secamanos.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal (varias en función de su superficie y situadas en distintos puntos del comedor).

Se deben seguir unas normas generales básicas:

- Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la mayor ventilación posible (de tipo natural).
- Por parte de cada centro se debe habilitar un sistema para que el alumnado pueda dejar de manera ordenada mochilas y prendas de abrigo a su entrada al comedor. El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- En el caso del personal que utilice guantes, deberá seguir manteniendo las medidas de higiene extremas correspondientes (no las sustituyen), debiendo ser reemplazados para cada cambio de tarea.
- Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) siendo recomendable ser servidos por el personal del comedor.
- Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor:
- En el caso de uso de elementos y útiles reutilizables, el lavado y la desinfección de la vajilla, cubertería y cristalería (incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con el alumnado), se realizará preferentemente en el lavavajillas, utilizando programas de temperaturas altas, que garantice los más de 60º y el tiempo necesario para que se inactive el SARS-CoV-2.



- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Los elementos y útiles utilizados en el servicio de comedor, como lavavajillas, cristalería, cubertería o mantelería (en caso de no utilizarse los desechables)... una vez limpios e higienizados, se almacenarán en sitios cerrados, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores, no siendo utilizados hasta el día siguiente.

Mención aparte merece la entrega de alimentos (merienda y desayuno), para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil. Se debe establecer un protocolo de entrega para evitar que los alimentos queden depositados sin ningún control por el patio una vez repartidos, mientras el alumnado juega o realiza alguna actividad. Serán repartirlos justo en el momento en que el alumnado vaya a abandonar el centro. También sería recomendable la sustitución de las habituales bolsas de plástico, por bolsas en formato papel.

8.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

8.1. Medidas generales: Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, pequeños grupos, aula de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Así pues se recomienda:

- a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.
- d) Que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro.



En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos viricida.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornosaludable/salud-ambiental.html>

8.2. Gestión del servicio limpieza

El Ayuntamiento de la localidad, como entidad encargada del servicio de limpieza del Centro debe informar al centro del protocolo de limpieza y desinfección que se llevará a cabo que se está aplicando.

El personal de limpieza asignado a estas tareas, debe tener una correcta protección y observar estrictamente medidas de higiene personal al realizar su labor, realizando todas las tareas con los elementos de protección contenidos en el protocolo.

Así mismo, deberán tener suministro y útiles suficientes y necesarios para desarrollar su tarea.

El personal de Ayuntamiento encargado de la limpieza y desinfección del Centro La empresa externa para realizar las labores de limpieza y desinfección deberá tener en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19", Publicada por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

Así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19", Ministerio Sanidad, 27 abril 2020:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf 47

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Los productos de limpieza utilizados deben estar incluidos en el listado aprobado y publicado por el ministerio de sanidad.

De ***manera alternativa*** o ante ***una potencial falta de suministro***, también se podrán elaborar de manera sencilla:

Disolución de lejía (hipoclorito sódico).

Uno de los desinfectantes más efectivos en la inactivación del coronavirus SARS- CoV-2 y recomendado desde los diferentes organismos nacionales e internacionales es la lejía. Las lejías, incluyan o no los aditivos necesarios para su comercialización, deben contener entre 35 y 100



gramos por litro de cloro activo para ser consideradas como tal y **aplicarse durante, al menos 1 minuto.**

- Si la lejía contiene 50 o más gramos de cloro activo por litro, se utilizan 20 mililitros de lejía (dos cucharadas soperas grandes, aproximadamente) y se añade agua hasta completar el litro. Con eso se consigue una disolución con una concentración de hipoclorito al 0,1% o superior.
- Si la lejía tiene una concentración de cloro activo inferior a 50 g/L, se utiliza 30 ml de lejía (tres cucharadas) y se añade agua hasta completar el litro.

Disolución de etanol al 70%.

Debido a su actividad viricida, y en base a su efectividad sobre otros tipos de coronavirus, el alcohol etílico diluido (70%) está indicado para la desinfección de determinados materiales médicos contaminados por SARS-CoV-2.

Para aquellas superficies que puedan ser dañadas por el uso de lejía se puede utilizar etanol al 70% partiendo del alcohol de 96%, diluyéndolo con agua destilada. El proceso para obtener 100 mililitros de etanol al 70%, consiste en mezclar 73 mililitros de alcohol al 96% completar hasta los 100 mililitros con agua destilada. Por último se mezcla bien la disolución.

Aplicarse durante, al menos 1 minuto.

Peróxido de hidrógeno al 0,5%

Aplicarse durante, al menos 1 minuto.

Una vez finalizada la limpieza, es necesario que realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, según el procedimiento recomendado. Los uniformes de trabajo o similares, seguirán el procedimiento establecido en el protocolo entregado al centro.

o Desinfección del comedor escolar

También será objeto de una especial consideración el comedor colectivo, platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas. Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml en 1 litro de agua, con como mínimo 1 minuto de contacto, preparado el mismo día que se va a utilizar



8.3. Residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de los mismos tanto en las aulas como en el resto de dependencias.

Respecto a los pañuelos desechables empleados para el cumplimiento de la etiqueta respiratoria, el papel secante usado para el secado de manos, así como mascarillas, guantes de látex, etc. es necesario que sean desechados en bolsas dentro de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.

El centro proveerá a cada aula, aseos, espacios comunes y dependencias de papeleras con bolsa interior, con tapa y accionadas con pedal para el contenido de estos residuos.

8.4. Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

9.-USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

9.1. Servicios y aseos

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.



Será el profesorado de cada grupo el que proporcionará a los alumnos/as el papel desechable.

La dotación higiénica mínima de un aseo debe ser:

- Dispensador de jabón de manos (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Tanto el papel higiénico, como el de secamanos deberán cogerlo de su aula cada vez que vayan a utilizar el servicio.

10.-DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO.

En las reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En las primeras sesiones de Claustro y Consejo Escolar aparecerá en el Orden del día un punto con el epígrafe: Protocolo de Actuación Covid-19, para su información y conocimiento, tras su elaboración por parte del equipo correspondiente del centro.

Durante los primeros días de septiembre y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se dará traslado a las familias de un documento resumen del protocolo, así como de un enlace para consultar el protocolo completo.

Para ello utilizaremos los siguientes canales:

- Pasen, web, grupos de delegados, web AMPA...
- Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las nuevas familias de Infantil 3 años.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

Si durante el año escolar se incorpora alumnado cuando ya se han llevado a cabo las reuniones informativas mencionadas, el tutor/a del grupo al que pertenezca será el encargado de hacerles llegar y explicándoles el protocolo.

Si durante el curso escolar se incorpora algún profesor/a nuevo después de que haya tenido lugar la primera sesión de claustro de septiembre, Director y Jefe de Estudios al que pertenezca será el encargado de informarle.



Si algún miembro del PAS nuevo se incorpora con posterioridad al 1 de septiembre, será la secretaria del centro, la encargada de la difusión de este protocolo.

10.1. Otras vías y gestión de la información

Este protocolo será conocido por toda la comunidad educativa a través de la página web del centro, de las redes sociales. También será difundido a través de iPasen, por correo electrónico a las personas delegados de grupo, AMPA, y cualquier otro medio que se estime oportuno.

11.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Para cada una de las diferentes reuniones (en principio de periodicidad trimestral), en la convocatoria, aparecerá en el Orden del Día la evaluación y el seguimiento del Protocolo como puntos fundamentales.

Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

De estas reuniones se levantarán actas y se difundirán los posibles cambios o modificaciones a toda la comunidad educativa por los cauces establecidos, correos electrónicos, tablón de anuncios, etc.

En cada reunión que se lleve a cabo, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas del mismo; siempre informando de todo ello a la comunidad educativa.



12.-BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA

- INSTRUCCIONES de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23
- Recomendaciones de prevención, protección. COVID-19. CURSO 2022/2023 de 5 de julio.
- Guía Protocolo Servicio Provincial de Inspección de Educación De Sevilla.
- Propuesta De Actuación De La Asociación Española De Pediatría-Aep, En caso de fiebre en un niño en el Colegio/Escuela Infantil. 25 junio 2020. Asociación Española de Pediatría (AEP)
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Consejería de Educación y Deporte. Septiembre 2021.
- Protocolo de actuación en los centros docentes ante casos de exención del uso demascarillas. ANEXO I: REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

